

GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

CHIAUTLA, MÉXICO A 30 DE OCTUBRE DEL 2023

VOLUMEN: 030

AÑO: 2023

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO 074/2023.- 5. Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la ampliación al presupuesto definitivo de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.
- II. ACUERDO 075/2023.- 6. Propuesta, análisis y en su caso autorización para llevar a cabo reconducción y actualización programática-presupuestal del ejercicio fiscal 2023.
- III. ACUERDO 076/2023.- 5. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la reconducción de obras y/o acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
- IV. ACUERDO 077/2023.- 6. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la reconducción de obras y/o acciones del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2023.
- V. ACUERDO 077-1/2023.- 7. Propuesta, análisis y en su caso autorización para las modificaciones presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 (FORTAMUN).
- VI. ACUERDO 077-2/2023.- 8. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la modificación al Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2023.
- VII. ACUERDO 078/2023.- 5. Propuesta y en su caso aprobación para incorporar a los Bienes Inmuebles del municipio de Chiautla el predio denominado “Parque Tlaltecahuacan”.

Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 31 Fracción XXXVI, 48 Fracción III y 91 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide la presente Gaceta Municipal de Chiautla, Estado de México.

I. ACUERDO 074/2023.- 5. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

(OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2023).

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, expone a los integrantes, que con fundamento en el artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se solicita a los integrantes del cabildo se autorice la ampliación tanto en el ingreso como en el egreso del presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$3,549,030.79 (Tres millones quinientos cuarenta y nueve mil treinta pesos 79/100 M.N.) derivados del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2023.

Considerando que el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a que se refiere la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tiene como finalidad, compensar la disminución en las Participaciones vinculadas con la Recaudación Federal Participable (RFP), a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), de acuerdo al siguiente asiento contable:

CUENTA	DEPENDENCIA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8221	F00156	020206010301150102	3131	Servicio de agua	50,000.00	0.00
8224	F00156	020206010301150102	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	153,122.00	0.00
8225	F00157	020103010202150102	6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica.	750,618.79	0.00
8225	F00127	020201010202150102	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado.	782,080.00	0.00
8225	F00124	020201010302150102	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado.	1,033,850.00	0.00
8225	F00127	020204010201150102	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado.	129,360.00	0.00
8221	A00A00	010301010101150102	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	500,000.00	0.00
8221	F00127	020204010201150102	3111	Servicio de energía eléctrica	150,000.00	0.00

8211	F00156	020206010301150102	3131	Servicio de agua	0.00	50,000.00
8214	F00156	020206010301150102	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	0.00	153,122.00
8215	F00157	020103010202150102	6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica.	0.00	750,618.79
8215	F00127	020201010202150102	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado.	0.00	782,080.00
8215	F00124	020201010302150102	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado.	0.00	1,033,850.00
8215	F00127	020204010201150102	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado.	0.00	129,360.00
8211	A00A00	010301010101150102	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	0.00	500,000.00
8211	F00127	020204010201150102	3111	Servicio de energía eléctrica	0.00	150,000.00
TOTALES					3,549,030.79	3,549,030.79

En este mismo sentido se solicita a los integrantes del cabildo, con fundamento en el artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Gaceta del Gobierno del Estado de México Sección Primera Tomo: CCXVI No. 11, de fecha Lunes 17 de julio de 2023., se autorice la ampliación tanto en el ingreso como en el egreso del presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2023, de las aportaciones por un importe de \$1,038,465.00 (un millón treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) derivados del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023 (FOFISP) considerando el Convenio de adhesión para acceder a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023 (FOFISP) que celebra el Gobierno del Estado de México, con el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Donde menciona que, para estar en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De acuerdo con el siguiente asiento contable:

CUENT A	DEPENDEN CIA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PARTI DA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8221	Q00104	010701010101250214	2711	Vestuario y uniformes	34,560.00	0.00
8221	Q00104	010701010101250214	2831	Prendas de protección.	57,600.00	0.00
8221	Q00104	010701010101250214	3341	Capacitación.	11,000.00	0.00
8221	Q00104	010701010101250214	2111	Materiales y útiles de oficina.	28,800.00	0.00
8226	Q00104	010701010101250214	5231	Equipo de foto, cine y grabación.	657,090.00	0.00
8226	Q00104	010701010101250214	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre.	69,575.00	0.00
8226	Q00104	010701010101250214	5151	Bienes informáticos.	179,840.00	0.00

8211	Q00104	010701010101250214	2711	Vestuario y uniformes	0.00	34,560.00
8211	Q00104	010701010101250214	2831	Prendas de protección.	0.00	57,600.00
8211	Q00104	010701010101250214	3341	Capacitación.	0.00	11,000.00
8211	Q00104	010701010101250214	2111	Materiales y útiles de oficina.	0.00	28,800.00
8216	Q00104	010701010101250214	5231	Equipo de foto, cine y grabación.	0.00	657,090.00
8216	Q00104	010701010101250214	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre.	0.00	69,575.00
8216	Q00104	010701010101250214	5151	Bienes informáticos.	0.00	179,840.00
TOTALES					1,038,465.00	1,038,465.00

De lo anterior, el presupuesto con la ampliación quedaría de la siguiente forma:

INGRESOS



Municipio:

CHIAUTLA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA, MEX.		No. 0082		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	139,979,774.78	139,599,010.44	170,761,987.20
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	139,979,774.78	139,599,010.44	170,761,987.20
4100	Ingresos de Gestión	18,027,027.44	17,654,469.23	18,886,188.23
4110	Impuestos	11,679,123.15	11,561,118.95	14,263,174.30
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	2,000.00	2,000.00	231,615.87
4140	Derechos	4,083,024.34	3,872,572.76	4,269,076.69
4150	Productos	187,764.40	173,605.77	42,947.80
4160	Aprovechamientos	2,075,115.55	2,045,171.75	79,373.57
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	120,291,687.63	120,283,481.50	147,272,005.27
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	120,291,687.63	120,283,481.50	147,272,005.27
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	1,661,059.71	1,661,059.71	4,603,793.70
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,661,059.71	1,661,059.71	4,603,793.70

1º SÍNDICO MUNICIPAL
RIGOBERTO BERNABE RAMOS GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTA MUNICIPAL
MARICELA MELO ROJAS
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL
JESUS EDUARDO ROMAN SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
FILIBERTO NICOLAS JIMENEZ AYALA
NOMBRE Y FIRMA

EGRESOS

	Municipio: CHIAUTLA	Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		
PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA, MEX.		No. 0082	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	139,979,774.78	132,884,044.38
1000	SERVICIOS PERSONALES	45,565,050.16	38,818,853.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,401,018.36	5,401,018.36
3000	SERVICIOS GENERALES	10,347,553.67	10,330,322.64
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,352,404.05	15,352,404.05
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,437,021.35	2,437,006.47
6000	INVERSION PÚBLICA	31,790,707.28	31,637,537.03
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	29,086,019.91	28,906,902.08

1º SÍNDICO MUNICIPAL RIGOBERTO BERNABE RAMOS GONZALEZ NOMBRE Y FIRMA	PRESIDENTE MUNICIPAL MARICELA MELO ROJAS NOMBRE Y FIRMA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JESUS EDUARDO ROMAN SAN CHEZ NOMBRE Y FIRMA
	TESORERO MUNICIPAL FILIBERTO NICOLAS JIMENEZ AYALA NOMBRE Y FIRMA	

Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación el punto, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 074/2023

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XVIII, XXII y XXXIX, 48 fracción I y V, 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Chiautla Aprueba:

Primero: Se autoriza la propuesta de ampliación tanto en el ingreso como en el egreso del presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$3,549,030.79 (Tres millones quinientos cuarenta y nueve mil treinta pesos 79/100 M.N.) de

los ingresos provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2023.

Segundo: Se autoriza la propuesta de ampliación tanto en el ingreso como en el egreso del presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$1,038,465.00 (un millón treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de los ingresos provenientes de las aportaciones del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023 (FOFISP).

Tercero: Se autoriza la propuesta de los movimientos contables que se plasman en el cuerpo de la presente acta.

Cuarto: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo la publicación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, en la Gaceta Municipal.

Quinto: Se autoriza al Tesorero Municipal y al Titular de la Jefatura de Planeación del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, 2022-2024, a ejecutar las ampliaciones presupuestarias para la suficiencia presupuestal que se autoriza.-----

II. ACUERDO 075/2023.- 6. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

(OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2023).

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, manifiesta a los integrantes, que el Tesorero Municipal, solicita se autorice la reconducción y actualización programática-presupuestal del tercer trimestre del ejercicio 2023, que en lo general se incluyen reducciones, reasignaciones, reconducciones, trasposos, ampliaciones de tipo presupuestario y contable en los capítulos 2000 y 3000, 5000, 4000, y 9000 con fundamento en los artículo 103 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los artículos 310, 317, 317 bis, 318, 319, 320 bis del Código Financiero del Estado de México y 2 Fracción X , 18 fracción V, 20 Fracción VI inciso D, 38, 56, 57, 58 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Por lo cual en coordinación con la UIPPE se solicitó a cada área del Ayuntamiento las actividades, con la finalidad de poder ejecutar los traspasos presupuestarios con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a las diferentes erogaciones realizadas, manteniendo con ello un equilibrio presupuestal.

Se enlistan los movimientos contables de egresos a afectar para dar la suficiencia presupuestal correspondiente, así como los movimientos a los que se realizaron las reducciones presupuestarias:

RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

JULIO DE 2023

DEPENDENCIA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	CAPITULO Y PARTIDA	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
A00100	010502060401110101	2211	3,284.20	0.00
A00100	010502060401110101	3751	3,297.00	0.00
A00109	010801010302110101	3362	9,500.00	0.00
A00159	010704010101110101	2211	465.00	0.00
A00159	010704010101110101	3751	332.00	0.00
A00159	010704010101110101	3752	550.00	0.00
A00A00	010301010101110101	2231	900.00	0.00
A02102	010204010102110101	2111	754.00	0.00
B00B00	010502060401110101	2211	274.00	0.00
D00D00	010303010101110101	2941	1,450.00	0.00
F00124	020201010502110101	2222	1,151.00	0.00
F00124	020201010502110101	2611	8,510.28	0.00
F00124	020201010502110101	2981	2,256.01	0.00
F00124	020201010502110101	3591	5,289.60	0.00
F00125	020101010101110101	2491	25,051.00	0.00
F00125	020101010101110101	2611	46,828.91	0.00
F00125	020101010101110101	2721	6,453.00	0.00
F00125	020101010101110101	2911	3,364.58	0.00
F00127	020204010201110101	2611	2,245.86	0.00
F00156	020206010301110101	2611	1,542.72	0.00
I01166	020202010102110101	2541	703.00	0.00
K00K00	010304020202110101	2111	180.00	0.00
L00L00	010502050203110101	3531	2,204.00	0.00
M00155	010305010105110101	3721	285.00	0.00
Q00104	010701010101110101	2611	1,861.50	0.00
T00105	010702010103110101	2911	1,672.40	0.00
A00100	010502060401110101	2111	0.00	1,800.00
A00100	010502060401110101	2611	0.00	2,907.50
A00100	010502060401110101	3721	0.00	1,873.70
A00109	010801010302110101	2111	0.00	3,680.00
A00109	010801010302110101	2121	0.00	1,820.00

A00109	010801010302110101	2141	0.00	4,000.00
A00159	010704010101110101	2141	0.00	465.00
A00159	010704010101110101	3992	0.00	882.00
A00A00	010301010101110101	2211	0.00	900.00
A02102	010204010102110101	3721	0.00	754.00
B00B00	010502060401110101	2111	0.00	274.00
D00D00	010303010101110101	2111	0.00	1,450.00
F00124	020201010502110101	2111	0.00	7,205.00
F00124	020201010502110101	2121	0.00	1,550.00
F00124	020201010502110101	2141	0.00	3,000.00
F00124	020201010502110101	2711	0.00	162.29
F00124	020201010502110101	3751	0.00	5,289.60
F00125	020101010101110101	2461	0.00	25,051.00
F00125	020101010101110101	2921	0.00	3,364.58
F00125	020101010101110101	3571	0.00	53,281.91
F00125	020101010101110101	3721	0.00	2,245.86
F00156	020206010301110101	2492	0.00	1,542.72
I01166	020202010102110101	2111	0.00	703.00
K00K00	010304020202110101	2141	0.00	180.00
L00L00	010502050203110101	3751	0.00	2,204.00
M00155	010305010105110101	2611	0.00	285.00
Q00104	010701010101110101	2141	0.00	1,861.50
T00105	010702010103110101	2111	0.00	1,672.40

JULIO DE 2023

DEPENDENCIA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	CAPITULO Y PARTIDA	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
A00A00	010301010101150101	3851	6,148.00	0.00
A00A00	010301010101150101	3982	354.97	0.00
A01103	010803010103150101	3611	33,060.00	0.00
D00114	010502060301150101	2141	1,320.00	0.00
D00114	010502060301150101	5151	14,266.84	0.00
F00127	020204010201150101	3491	7,638.01	0.00
F00156	020206010301150101	3111	4,028.00	0.00
F00156	020206010301150101	3922	7,207.00	0.00
F00157	020103010202150101	3111	20,440.00	0.00
F00157	020103010202150101	3922	951.00	0.00
I01166	020202010102150101	4411	70,067.78	0.00
L00L00	010502050203150101	3411	104.40	0.00
L00L00	040101010202150101	9211	3,118.03	0.00
A00A00	010301010101150101	3821	0.00	95,518.22
M00155	010305010105150101	3311	0.00	3,118.03
O00141	020402010101150101	4411	0.00	70,067.78

RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

AGOSTO DE
2023

DEPENDENCIA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	CAPITULO Y PARTIDA	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
A00159	010704010101110101	2461	58.00	0.00
A00A00	010301010101110101	2111	4,142.40	0.00
A00A00	010301010101110101	2161	75.00	0.00
A01103	010805010103110101	2461	678.00	0.00
F00125	020101010101110101	2491	38,026.99	0.00
F00125	020101010101110101	2611	44,170.81	0.00
F00125	020101010101110101	3551	25,862.79	0.00
L00121	010502060201110101	2461	1,055.00	0.00
Q00104	010701010101110101	2461	9,396.00	0.00
Q00104	010701010101110101	2611	2,127.32	0.00
Q00104	010701010101110101	2931	994.70	0.00
T00105	010702010103110101	5192	30,171.60	0.00
F00127	020204010201110101	2611	1,333.28	0.00
F00127	020204010201110101	3551	29,000.00	0.00
F00156	020206010301110101	2611	1,492.77	0.00
Q00104	010701010101110101	3451	63,787.00	0.00
A00159	010704010101110101	2211	0.00	58.00
A00A00	010301010101110101	2121	0.00	3,500.00
A00A00	010301010101110101	2141	0.00	717.40
A01103	010805010103110101	2941	0.00	678.00
F00125	020101010101110101	2161	0.00	38,026.99
F00125	020101010101110101	2461	0.00	44,170.81
F00125	020101010101110101	3571	0.00	25,862.79
L00121	010502060201110101	2141	0.00	1,055.00
Q00104	010701010101110101	2141	0.00	751.02
Q00104	010701010101110101	2211	0.00	11,767.00
T00105	010702010103110101	2531	0.00	30,171.60
F00124	020201010502110101	2111	0.00	1,333.28
F00124	020201010502110101	3511	0.00	94,279.77
L00115	010502020101150101	5111	4,600.00	0.00
L00118	010801020201150101	5111	4,600.00	0.00
F00156	020206010301150101	3111	27,772.00	0.00
F00157	020103010202150101	3111	25,428.00	0.00
A00A00	010301010101150101	3982	367.75	0.00
A00A00	010301010101150101	3851	12,992.00	0.00
A00109	010801010302150101	2481	7,000.00	0.00
A00159	010704010101150101	2211	280.00	0.00
D00D00	010303010101150101	5192	13,920.00	0.00
I01166	020202010102150101	3821	1,287.60	0.00
L00121	010502060201150101	3471	500.00	0.00
L00L00	010502050203150101	3411	45.24	0.00
L00L00	040101010202150101	9211	3,419.92	0.00
L00115	010502020101150101	5151	0.00	4,600.00

L00118	010801020201150101	5691	0.00	4,600.00
F00127	020204010201150101	3111	0.00	34,022.00
A00A00	010301010101150101	3821	0.00	58,990.51
Q00104	010701010101250102	2611	200,000.00	0.00
T00105	010702010103250102	2711	30,000.00	0.00
T00105	010702010103250102	3551	200,000.00	0.00
Q00104	010701010101250102	1131	0.00	430,000.00

RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

SEPTIEMBRE DE
2023

DEPENDENCIA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	CAPITULO Y PARTIDA	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
A00122	010804010101150101	2992	1,206.40	0.00
A00A00	010301010101150101	2992	6,507.60	0.00
A00A00	010301010101150101	3982	387.12	0.00
C01C01	010301010201150101	2992	2,412.80	0.00
C02C02	010301010201150101	2992	2,412.80	0.00
C03C03	010301010201150101	2992	2,412.80	0.00
C04C04	010301010201150101	2992	2,412.80	0.00
C05C05	010301010201150101	2992	2,412.80	0.00
C06C06	010301010201150101	2992	2,412.80	0.00
C07C07	010301010201150101	2992	2,412.80	0.00
F00125	020101010101150101	5291	324,116.63	0.00
F00127	020204010201150101	3491	8,041.12	0.00
F00156	020206010301150101	3111	16,712.00	0.00
F00156	020206010301150101	3922	2,953.00	0.00
F00157	020103010202150101	3111	25,410.00	0.00
I01166	020202010102150101	4411	49,845.86	0.00
L00L00	010502050203150101	3411	87.00	0.00
L00L00	040101010202150101	9211	3,368.05	0.00
N01130	030201010201150101	3821	3,480.00	0.00
O00141	020505010101150101	3821	6,612.00	0.00
Q00104	010701010101150101	2992	1,206.40	0.00
A00A00	010301010101150101	3821	0.00	466,822.78
A00100	010502060401110101	2211	1,356.00	0.00
A00100	010502060401110101	2921	986.00	0.00
A00108	010309030101110101	3531	2,200.00	0.00
A00109	010801010302110101	3362	26,300.00	0.00
A00159	010704010101110101	2211	58.00	0.00
B00B00	010502060401110101	2921	1,322.00	0.00
F00124	020201010502110101	2482	21,999.43	0.00
F00124	020201010502110101	3361	6,872.00	0.00
F00124	020201010502110101	3591	22,655.33	0.00
F00125	020101010101110101	2461	26,594.84	0.00

F00125	020101010101110101	2721	900.04	0.00
F00125	020101010101110101	2911	5,974.00	0.00
F00127	020204010201110101	2611	6,174.16	0.00
L00118	010801020201110101	3362	2,865.20	0.00
L00119	010502050203110101	2111	2,495.00	0.00
L00120	010502060101110101	3721	250.00	0.00
L00121	010502060201110101	2161	1,635.00	0.00
M00155	010305010105110101	3721	205.98	0.00
Q00104	010701010101110101	2611	1,662.21	0.00
Q00104	010701010101110101	2751	1,670.40	0.00
T00105	010702010103110101	3171	648.35	0.00
A00100	010502060401110101	2111	0.00	1,356.00
A00100	010502060401110101	2611	0.00	986.00
A00108	010309030101110101	3992	0.00	2,200.00
A00122	010804010101110101	3531	0.00	26,300.00
A00159	010704010101110101	2141	0.00	58.00
B00B00	010502060401110101	2141	0.00	1,322.00
F00124	020201010502110101	2961	0.00	21,999.43
F00124	020201010502110101	3551	0.00	29,527.33
F00125	020101010101110101	2491	0.00	26,594.84
F00125	020101010101110101	2921	0.00	6,874.04
F00128	020206010301110101	2611	0.00	6,174.16
L00118	010801020201110101	3992	0.00	2,865.20
L00119	010502050203110101	2121	0.00	2,495.00
L00120	010502060101110101	3992	0.00	250.00
L00121	010502060201110101	2141	0.00	1,635.00
M00155	010305010105110101	3992	0.00	205.98
Q00104	010701010101110101	2111	0.00	3,332.61
T00105	010702010103110101	3992	0.00	648.35

Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 075/2023

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XVIII, XXII y XXXIX, 48 fracción I y V, 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Chiautla Aprueba:

Primero: Se autoriza la propuesta de los movimientos contables que se plasman en el cuerpo de la presente acta.

Segundo: Se autoriza al Tesorero Municipal y al Titular de la Jefatura de Planeación del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, 2022-2024, a ejecutar las reconducciones presupuestarias a través de traspasos presupuestarios interno y externos entre programas, capítulos de gasto y fuentes de financiamiento, ampliaciones y reducciones presupuestales, para la suficiencia presupuestal con motivo de la reconducción que se autoriza.

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gire copia del presenta acuerdo al Tesorero Municipal y al Titular de planeación para su cumplimiento-----

III. ACUERDO 076/2023.- 5. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA RECONDUCCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023.

(OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023).

De acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos con fecha del día 12 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se debe Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades, plazos, formatos oficiales a utilizarse en los procesos y el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM) que deben observar los gobiernos locales y de las entidades federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.4.1 Alcance de las facultades de Bienestar a través de la DGDR

Bienestar (Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal), a través de la DGDR(Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar), es la instancia coordinadora del FAIS, encargada de coadyuvar en la distribución de los recursos, brindar las herramientas para la planeación y seguimiento de proyectos y llevar a cabo la revisión técnica normativa de la

planeación registrada por los gobiernos locales y de las entidades federativas en la plataforma MIDS (La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es la plataforma digital diseñada por Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento).

2.4 Uso de los recursos del FAIS

Durante el proceso de planeación de proyectos y acciones, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán sujetarse al catálogo FAIS, tomando en cuenta las consideraciones técnicas y normativas que emita la DGDR.

3.1.1 Responsabilidades de BIENESTAR

Bienestar por conducto de la DGDR, tendrá las siguientes responsabilidades:

II. Llevar a cabo la revisión técnica-normativa, así como emitir observaciones a los proyectos de obras y acciones planeados por los gobiernos locales y de las entidades federativas en la MIDS.

3.1.3 Responsabilidades de los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas

III. Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos

VIII. Solventar las observaciones técnica-normativas que Bienestar, a través de la DGDR, emita sobre la planeación de las obras en la MIDS.

Razón por la cual, se propone al Cabildo de Chiautla, Estado de México, la modificación de las obras y acciones a llevarse a cabo con estos recursos para poder quedar de la siguiente manera:

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)						
NÚMERO CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AFECTACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO
				(+)	(-)	
			\$ 15,956,525.00	\$ 9,611,983.56	\$ 9,611,983.56	\$ 15,956,525.00

028-23-01	Construcción de red de drenaje sanitario en Chiautla, localidad Ocopulco, cerrada camino al ejido	Ocopulco	\$ 226,303.43	\$ 28,927.50	\$ -	\$ 255,230.93
028-23-02	Construcción de red de drenaje sanitario en Chiautla, localidad san bartolo, cerrada dos de marzo	San bartolo	\$ 109,099.64	\$ 12,615.00	\$ -	\$ 121,714.64
028-23-03	Construcción de red de drenaje sanitario en Chiautla, localidad Huitznahuac, cerrada Hidalgo	Huitznahuac	\$ 195,018.17	\$ 28,710.00	\$ -	\$ 223,728.17
028-23-04	Suministro y colocación de luminarias en el municipio de Chiautla, localidad Chimalpa, calle Irrigación	Chimalpa	\$ 496,628.75	\$ -	\$ 496,628.75	\$ -
028-23-05	Suministro y colocación de luminarias en el municipio de Chiautla, localidad San Juan, calle Buenavista	San Juan	\$ 524,631.22	\$ -	\$ 524,631.22	\$ -
028-23-06	Suministro y colocación de luminarias en el municipio de Chiautla, localidad Ocopulco, camino Ocopulco a Chimalpa	Ocopulco	\$ 1,068,931.59	\$ -	\$ 1,068,931.59	\$ -
028-23-07	Suministro y colocación de luminarias en el municipio de Chiautla, localidad Nonoalco, avenida Independencia	Nonoalco	\$ 623,517.16	\$ -	\$ 623,517.16	\$ -
028-23-08	Mantenimiento de cárcamo de bombeo Chiautla 1	San francisco	\$ 150,540.60	\$ -	\$ -	\$ 150,540.60
028-23-09	Equipamiento de calentadores solares en Chiautla	Todo el municipio	\$ 2,923,888.51	\$ -	\$ 2,923,888.51	\$ -
028-23-10	Construcción de pavimentación con mezcla asfáltica en Chiautla, localidad Chimalpa, calle Irrigación.	Chimalpa	\$ 2,775,255.83	\$ -	\$ 2,775,255.83	\$ -
028-23-11	Construcción de pavimentación con mezcla asfáltica en Chiautla, localidad Huitznahuac, calle la Cruz y cerrada la Cruz	Huitznahuac	\$ 965,942.72	\$ -	\$ -	\$ 965,942.72
028-23-12	Construcción de pavimentación con mezcla asfáltica en Chiautla, localidad San Francisco, calle Roble.	San Francisco	\$ 1,109,581.16	\$ -	\$ -	\$ 1,109,581.16
028-23-13	Construcción de pavimentación con mezcla asfáltica en Chiautla. Localidad san Sebastián, calle victoria	San Sebastián	\$ 527,597.97	\$ -	\$ -	\$ 527,597.97
028-23-14	Construcción de pavimentación con mezcla asfáltica, localidad Tlaltecahuacán, calle los Reyes.	Tlaltecahuacán	\$ 713,061.09	\$ -	\$ -	\$ 713,061.09
028-23-15	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico estampado en Chiautla, localidad San Juan, calle Barzón.	San Juan	\$ 887,071.92	\$ -	\$ -	\$ 887,071.92

028-23-16	Construcción de guarniciones y banquetas en Chiautla, localidad San Juan, calle Arboledas.	San Juan	\$ 404,236.97	\$ -	\$ -	\$ 404,236.97
028-23-17	Construcción de guarniciones y banquetas en Chiautla, localidad Santa Catarina, calle Pirules.	Santa Catarina	\$ 1,056,087.77	\$ -	\$ -	\$ 1,056,087.77
028-23-18	Suministro de materiales para urbanización en Chiautla, localidad Tepetitlán, calle de Fátima.	Tepetitlán	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 400,000.00	\$ -
028-23-19	Suministro de materiales para urbanización en Chiautla, localidad Tepetitlán, prolongación 5 de mayo.	Tepetitlán	\$ 480,000.00	\$ -	\$ 480,000.00	\$ -
028-23-20	Acondicionamiento de espacios físicos atención ciudadana	Chiautla	\$ 259,130.50	\$ -	\$ 259,130.50	\$ -
028-23-21	Adquisición de software y hardware para equipar y fortalecer las áreas de atención ciudadana	Chiautla	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -
028-23-48	Construcción de alumbrado público en Chiautla localidad Santiago Chimalpa, calle Irrigación	Chimalpa	\$ -	\$ 496,628.75	\$ -	\$ 496,628.75
028-23-49	Construcción de alumbrado público en Chiautla localidad San Juan, calle Buenavista.	San Juan	\$ -	\$ 524,631.22	\$ -	\$ 524,631.22
028-23-50	Construcción de alumbrado público en Chiautla localidad Ocopulco, camino al ejido.	Ocopulco	\$ -	\$ 1,068,931.59	\$ -	\$ 1,068,931.59
028-23-51	Construcción de alumbrado público en Chiautla localidad Chiautla, asentamiento San Juan, avenida Independencia.	San Juan	\$ -	\$ 623,517.16	\$ -	\$ 623,517.16
028-23-52	Construcción de pavimentación en Chiautla localidad Tepetitlán, calle ajonjolí.	Tepetitlán	\$ -	\$ 480,000.00	\$ -	\$ 480,000.00
028-23-53	Construcción de pavimentación en Chiautla localidad Tepetitlán, calle 5 de mayo.	Tepetitlán	\$ -	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 400,000.00
028-23-54	Construcción de red de drenaje sanitario en Chiautla, localidad Tepetitlán, calle Huizache.	Tepetitlán	\$ -	\$ 128,743.37	\$ -	\$ 128,743.37
028-23-55	Construcción de red de drenaje sanitario en Chiautla, localidad Amajac, cerrada Estrella.	Amajac	\$ -	\$ 120,134.63	\$ -	\$ 120,134.63
028-23-56	Equipamiento de calentadores solares en Chiautla (suministro e instalación).	Todo el municipio	\$ -	\$ 2,923,888.51	\$ -	\$ 2,923,888.51
028-23-57	Construcción de pavimentación con mezcla asfáltica en Chiautla, localidad Chimalpa, calle irrigación.	Chimalpa	\$ -	\$ 2,252,157.52	\$ -	\$ 2,252,157.52
028-23-58	Construcción de guarniciones y banquetas en Chiautla, localidad Chimalpa, calle Irrigación.	Chimalpa	\$ -	\$ 523,098.31	\$ -	\$ 523,098.31

Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación el punto, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 076/2023

Por unanimidad de votos el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México aprueba la reconducción de obras y/o acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.

IV. *ACUERDO 077/2023.- 6. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA RECONDUCCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023.*

(OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023).

LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN

De fecha 15 de febrero de 2023, publicados en la Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

En el cual poder liberar los recursos de dicho programa se deben de realizar los siguientes documentos:

Dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico: Al documento emitido por la Subsecretaría, mediante el cual se determina la viabilidad de la ejecución de los proyectos de inversión, una vez analizadas las estimaciones de costos y beneficios y la correspondiente determinación de la rentabilidad social, conforme a los lineamientos y a la metodología que determine la Secretaría de Finanzas.

Estudio socio-económico: Al documento que contiene la descripción general del proyecto de inversión pública y que establece, de manera detallada, la problemática a resolver, las actividades a realizar, los beneficios, el marco de referencia, los costos, las condiciones operativas y administrativas, los tiempos de ejecución y las especificaciones técnicas, entre otros, el cual debe ser presentado por los municipios para su evaluación, conforme a los lineamientos y a la metodología que determine la Secretaría de Finanzas.

III. DISPOSICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

8. La Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Revisará los estudios socio-económicos de los proyectos de inversión conforme a lo siguiente:

a) Analizará, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contado a partir de la recepción, la información remitida por los municipios, para efecto de otorgar un folio de dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico o, en su caso, formular las observaciones respectivas, solicitar aclaraciones o la información adicional que corresponda.

b) En caso de que la Subsecretaría emita observaciones, solicite aclaraciones o información adicional del estudio socio-económico, éstas deberán ser solventadas por los municipios en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contado a partir de su recepción. En el supuesto de que el municipio no cumpla en el plazo señalado, se entenderá que se desiste de la solicitud para el proyecto de inversión respectivo y éste se cancelará, sin necesidad de que la Subsecretaría emita notificación alguna; por lo que el municipio deberá, en su caso, presentar un proyecto de inversión diferente.

c) Los municipios tendrán oportunidad de solventar las observaciones, aclaraciones o remitir información adicional del estudio socio-económico únicamente por tres ocasiones.

De acuerdo a lo establecido por esta normatividad se solicita al Cabildo el cambio de la cartera de Obras con recursos FEFOM 2023, para que quede de la siguiente manera:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)						
NÚMERO CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AFECTACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO
				(+)	(-)	
			\$ 9,883,422.53	\$ 9,495,446.89	\$ 9,495,446.89	\$ 9,883,422.53
028-23-20	Suministro e instalación de luminarias de alumbrado público en Chiautla	Chiautla	\$ 484,485.38	\$ -	\$ 484,485.38	\$ -
028-23-21	Construcción de sistemas tecnológicos de videovigilancia (STVS) en chiautla.	Chiautla	\$ 484,485.38	\$ -	\$ 484,485.38	\$ -
028-23-22	Construcción de salón de usos múltiples para protección civil en Chiautla, localidad San Sebastián	San Sebastian	\$ 988,342.26	\$ -	\$ 988,342.26	\$ -
028-23-23	Construcción de pavimentación con mezcla asfáltica en Chiautla, localidad Xalapango, calle Xalapango del km 0+000 a 0+300	Xalapango	\$ 1,492,199.12	\$ -	\$ 1,492,199.12	\$ -

028-23-24	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples comunitaria en Chiautla, localidad Atenguillo	Atenguillo	\$ 2,470,855.64	\$ -	\$ 2,470,855.64	\$ -
028-23-25	Construcción de guarniciones y banquetas en Chiautla, localidad Xalapango, calle Xalapango del km 0+000 a 0+300	Xalapango	\$ 570,078.11	\$ -	\$ 570,078.11	\$ -
028-23-26	Construcción de andador peatonal, localidad san juan, circuito escolar del km 0+000 a 0+240	San Juan	\$ 922,121.01	\$ -	\$ 922,121.01	\$ -
028-23-27	Construcción de velaría en Chiautla en centro comunitario de Chiautla, localidad Nonoalco.	Nonoalco	\$ 2,082,879.99	\$ -	\$ 2,082,879.99	\$ -
	Pago de afianzadoras		\$ 387,975.64	\$ 130,686.46	\$ -	\$ 518,662.10
028-23-59	Construcción de alumbrado público en el camino real del cad 0+000 al 0+250, de la comunidad de Atenguillo, municipio de Chiautla	Atenguillo	\$ -	\$ 242,242.69	\$ -	\$ 242,242.69
028-23-60	Construcción de oficinas operativas para seguridad pública, en el barrio de San Juan, municipio de Chiautla	San Juan	\$ -	\$ 242,242.69	\$ -	\$ 242,242.69
028-23-61	Construcción de salón de usos múltiples para protección civil en el barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla.	San Sebastián	\$ -	\$ 494,171.13	\$ -	\$ 494,171.13
028-23-62	Construcción de pavimentación con mezcla asfáltica en la calle Xalapango del cad 0+000 al 0+227, comunidad de Xalapango, municipio de Chiautla.	Xalapango	\$ -	\$ 1,492,199.12	\$ -	\$ 1,492,199.12
028-23-63	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples comunitaria en la comunidad de Atenguillo, municipio de Chiautla.	Atenguillo	\$ -	\$ 2,470,855.63	\$ -	\$ 2,470,855.63
028-23-64	Construcción de alumbrado público en el camino real del cad 0+250 al 0+500, de la comunidad de Atenguillo, municipio de Chiautla	Atenguillo	\$ -	\$ 242,143.85	\$ -	\$ 242,143.85
028-23-65	Construcción de oficinas operativas para seguridad pública, en el barrio de San Juan, municipio de Chiautla	San Juan	\$ -	\$ 242,143.85	\$ -	\$ 242,143.85
028-23-66	Construcción de salón de usos múltiples para protección civil en el barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla.	San Sebastián	\$ -	\$ 494,171.13	\$ -	\$ 494,171.13
028-23-67	Construcción de pavimentación con mezcla asfáltica en la calle Xalapango del cad 0+227 al	Xalapango	\$ -	\$ 570,275.79	\$ -	\$ 570,275.79

	0+298, comunidad de Xalapango, municipio de Chiautla.					
028-23- 68	Construcción de andador peatonal en el circuito escolar entre Zaragoza y 2 de marzo, barrio de San Juan, municipio de Chiautla.	San Juan	\$ -	\$ 922,121.01	\$ -	\$ 922,121.01
028-23- 69	Construcción de cubierta tipo velaría para centro comunitario de Nonoalco, municipio de Chiautla.	Nonoalco	\$ -	\$ 1,952,193.54	\$ -	\$ 1,952,193.54

Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 077/2023

Por unanimidad de votos el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México aprueba la reconducción de obras y/o acciones del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2023.

V. *ACUERDO 077-1/2023.- 7. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023 (FORTAMUN).*

(OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023).

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, solicita autorización para llevar a cabo las modificaciones presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 (FORTAMUN) considerando que la propuesta cumple con la normatividad y en apego a las reglas de operación del Fondo, para quedar como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHIAUTLA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FORTAMUN 2023

Obra/Acción	Presupuesto Autorizado	Reducción	Ampliación	Presupuesto Modificado
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	820,000.00	689,787.99		130,212.01
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE PROTECCIÓN CIVIL	320,000.00	6,661.04		313,338.96
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	560,552.00	315,696.31		244,855.69
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	45,320.00	12,156.71		33,163.29
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA	1,982,436.41	92,391.34		1,890,045.07
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	281,712.49	63,690.47		218,022.02
ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA SEGURIDAD PUBLICA	1,400,000.00	2,000.01		1,397,999.99
PAGO DE NOMINA PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	6,162,683.84	1,371,959.46		4,790,724.38
PAGO DE PRIMA VACACIONAL PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	267,460.35	87,178.30		180,282.05
PAGO DE AGUINALDO PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	713,227.60	224,566.54		488,661.06
PAGO DE NOMINA PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	417,455.23	136,493.40		280,961.83
PAGO DE PRIMA VACACIONAL PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	15,930.00	6,151.25		9,778.75
PAGO DE AGUINALDO PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	42,480.00	16,403.33		26,076.67
PAGO APORTACIONES ISSEMYM PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1,737,346.48	486,844.84		1,250,501.64
EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	44,000.00	-		44,000.00
ANALISIS ANTIDOPING PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	93,960.00	27,144.00		66,816.00
REMODELACION DE JARDIN CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE SAN LUCAS HUITZILHUA CAN	2,325,793.24	-		2,325,793.24
CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE AMAJAC	1,502,537.50	-		1,502,537.50
CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE HUITZNAHUA C	2,000,000.00	2,000,000.00		-
REHABILITACION DE ALBERCA DE LA UNIDAD DEPORTIVA PLAZA ESTADO DE MEXICO	849,277.61		1,787,422.62	2,636,700.23
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CHIAUTLA, LOCALIDAD TEPETITLAN, AVENIDA INDEPENDENCIA	3,400,107.37		1,213,122.66	4,613,230.03
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	1,800,000.00		293,233.68	2,093,233.68
CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CHIAUTLA, LOCALIDAD HUITZNAHUA C, CAMINO A CHICONCUA C	-		1,730,000.05	1,730,000.05
CONSTRUCCION EXPLANADA EN CENTRO COMUNITARIO, HUITZNAHUA C	-		515,345.98	515,345.98
TOTAL	26,782,280.12	5,539,124.99	5,539,124.99	26,782,280.12

Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 077-1/2023

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XVIII, XXII y XXXIX, 48 fracción I y V, 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Chiautla Aprueba:

Primero: Se autoriza la propuesta de las modificaciones presupuestales de las obras y/o acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2023.

Segundo: Se autoriza la reducción del Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2023 de las obras y/o acciones por un monto de \$5,539,124.99 (cinco millones quinientos treinta nueve mil ciento veinticuatro pesos 99/100 m.n.)

Tercero: Se autoriza la ampliación del Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2023 de las obras y/o acciones por un monto de \$5,539,124.99 (cinco millones quinientos treinta nueve mil ciento veinticuatro pesos 99/100 m.n.)

Cuarto: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gire copia del presenta acuerdo al Titular de la Dirección de Obras Públicas y al Tesorero Municipal para lo conducente.-----

VI. ACUERDO 077-2/2023.- 8. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

(OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023).

El pasado 25 de febrero de 2023 el Cabildo de Chiautla autorizó \$ 49,819,815.07 (Cuarenta y nueve millones ochocientos diecinueve mil ochocientos quince pesos 07/100 M.N.) al Programa Anual de Obras, que contemplaba 47 obras.

De acuerdo a los puntos antes expuestos, el POA sufrió modificaciones en cuanto al número de acciones, así como en el monto autorizado quedando una inversión de \$ 62,943,508.96 (Sesenta y dos millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos ocho pesos 96/100 M.N.),

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

22



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

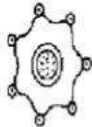
PbRM-07a Programa Anual de Obras

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

No. 0082

Clave Programática				No. de Control	Nombre de la Obra	Tipo de Ejecución	Ubicación	DE LA OBRA, Justificación	Producto Inmediato	Tipo de Asignación	Presupuesto Anual Autorizado											
F1	F2	F3	F4								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02	02	01	0	01	250101	0202311	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO EN CHIAUTLA, LOCALIDAD HUSTIMAMAC, CALLE LA CRUZ Y CERRADA LA CRUZ.	MEJORAR LA SUPERFICIE DE PAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES	2,305	INTVACIÓN RESTRICTADA	960,317.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	195,317.13	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	0	01	250101	0202312	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO EN CHIAUTLA, LOCALIDAD SAN FRANCISCO, CALLE POBLE.	MEJORAR LA SUPERFICIE DE PAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES	1,303	INTVACIÓN RESTRICTADA	1,136,099.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	435,999.57	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	0	01	250101	0202313	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO MEZCLA ÁLTICA EN CHIAUTLA, LOCALIDAD SAN SEBASTIAN, CALLE VICTORIA.	MEJORAR LA SUPERFICIE DE PAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES	2,244	INTVACIÓN RESTRICTADA	527,597.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00	177,597.97	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	0	01	250101	0202314	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO MEZCLA ÁLTICA EN CHIAUTLA, LOCALIDAD TLATUQUAMACAN, CALLE LOS REYES.	MEJORAR LA SUPERFICIE DE PAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES	1,632	INTVACIÓN RESTRICTADA	713,061.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00	263,061.09	0.00	0.00	0.00
02	02	01	0	01	250101	0202315	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO MEZCLA ÁLTICA EN CHIAUTLA, LOCALIDAD SAN JUAN, CALLE BARRON.	MEJORAR LA SUPERFICIE DE PAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES	2,643	INTVACIÓN RESTRICTADA	897,271.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00	347,271.92	0.00	0.00	0.00
02	02	01	0	01	150101	0202316	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO MEZCLA ÁLTICA EN CHIAUTLA, LOCALIDAD SAN JUAN, CALLE BARRON.	MEJORAR LA SUPERFICIE DE PAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES	2,643	INTVACIÓN RESTRICTADA	296,117.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	296,117.92	0.00	0.00
02	02	01	0	01	250101	0202326	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO MEZCLA ÁLTICA EN CHIAUTLA, LOCALIDAD TEPETITLAN, CALLE AHOQUI.	MEJORAR LA SUPERFICIE DE PAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES	2,727	INTVACIÓN RESTRICTADA	465,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	465,000.00	0.00	0.00
02	02	01	0	01	250101	0202327	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO MEZCLA ÁLTICA EN CHIAUTLA, LOCALIDAD TEPETITLAN, CALLE S DE MAYO.	MEJORAR LA SUPERFICIE DE PAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES	2,727	INTVACIÓN RESTRICTADA	465,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	465,000.00	290,000.00
02	02	01	0	01	150101	0202353	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO MEZCLA ÁLTICA EN CHIAUTLA, LOCALIDAD TEPETITLAN, CALLE S DE MAYO.	MEJORAR LA SUPERFICIE DE PAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES	2,727	INTVACIÓN RESTRICTADA	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-07a Programa Anual de Obras

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CHAUTLA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

No. 0082

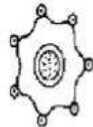
Clase Programática										No. de Control		Nombre de la Obra		Tipo de Ejecución		Ubicación		DE LA OBRA		Presupuesto												
FI	FU	SR	PR	0	PR															ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	
02	02	01	0	01	2	250102	0232332	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HERMALIZADO EN CALLE CHAUTLA, LOCALIDAD TETITILIAN, AVENIDA INDEPENDENCIA	CONTRATO	TETITILIAN	MEJORAR LA SEGURIDAD DE RECORMENTO DE LAS VIALIDADES	2,727	LOCACIÓN PÚBLICA	4,613,230.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,613,230.03	
02	02	01	0	01	2	250101	0232358	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HERMALIZADO EN CALLE XALAPAN DEL CDO. PIEDO AL 0-227, COMUNIDAD DE XALAPAN, MUNICIPIO DE CHAUTLA	CONTRATO	XALAPAN	MEJORAR LA SEGURIDAD DE RECORMENTO DE LAS VIALIDADES	1,495	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,495,199.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	495,199.12
02	02	01	0	01	2	250101	0232361	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HERMALIZADO EN CHAUTLA, LOCALIDAD CHAUTLA, CALLE IRRIGACION	CONTRATO	CHAUTLA	MEJORAR LA SEGURIDAD DE RECORMENTO DE LAS VIALIDADES	1,000	INVITACIÓN RESTRINGIDA	2,250,197.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	0	01	2	250101	0232383	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HERMALIZADO EN CALLE XALAPAN DEL CDO. PIEDO AL 0-208, COMUNIDAD DE XALAPAN, MUNICIPIO DE CHAUTLA	CONTRATO	XALAPAN	MEJORAR LA SEGURIDAD DE RECORMENTO DE LAS VIALIDADES	1,400	INVITACIÓN RESTRINGIDA	510,275.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	510,275.79
02	02	01	0	01	2	150101	282374	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HERMALIZADO EN LOCALIDAD SAN SEBASTIAN, CALLE RAYON	CONTRATO	SAN SEBASTIAN	MEJORAR LA SEGURIDAD DE RECORMENTO DE LAS VIALIDADES	1,852	INVITACIÓN RESTRINGIDA	795,194.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	795,194.39
02	02	01	0	03	2	250101	0232316	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BARRILES EN LOCALIDAD SAN JUAN, CALLE ARRIOLAS	CONTRATO	SAN JUAN	DESMANTAR LAS ZONAS DESTINADAS AL TRANSITO DE PEATONES	4,500	INVITACIÓN RESTRINGIDA	464,298.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	0	03	2	250101	0232317	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BARRILES EN CHAUTLA, LOCALIDAD SANTA CATARINA, CALLE PRIOLAS	CONTRATO	SANTA CATARINA	DESMANTAR LAS ZONAS DESTINADAS AL TRANSITO DE PEATONES	538	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,096,987.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	0	03	2	250101	0232301	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BARRILES EN CHAUTLA, LOCALIDAD CHAUTLA, CALLE IRRIGACION	CONTRATO	CHAUTLA	DESMANTAR LAS ZONAS DESTINADAS AL TRANSITO DE PEATONES	538	INVITACIÓN RESTRINGIDA	625,098.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	0	03	2	250101	0232359	CONSTRUCCIÓN DE ANILACION PEATONAL EN EL CIRCUITO ESCOLAR ENTRE JARDINES Y 2 DE MARZO, MUNICIPIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE CHAUTLA	CONTRATO	SAN JUAN	DESMANTAR LAS ZONAS DESTINADAS AL TRANSITO DE PEATONES	2,843	INVITACIÓN RESTRINGIDA	820,121.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	820,121.01
02	02	01	0	03	2	150101	0232389	MEJORAMIENTO DE MAQUINARIAS, SOBRE AVENIDA DEL TRAILADO, MUNICIPIO DE CHAUTLA	CONTRATO	SAN JUAN	DESMANTAR LAS ZONAS DESTINADAS AL TRANSITO DE PEATONES	2,843	INVITACIÓN RESTRINGIDA	1,096,298.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,096,298.40



ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA

No. 0082

25



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-07a

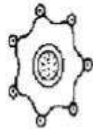
Programa Anual de Obras

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

No. 0082

Clave Programática				No. de Control		Nombre de la Obra		Tipo de Ejercicio	Ubicación	Justificación	Relación Beneficiaria	Tipo de Asignación	Presupuesto Actual Aprobado											
FI	FS	PR	PO	PR	PO								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC
02	02	01	0	0	03	150101	0282380	SEMAFORIZACION EN CRUCE DE 4 CAMINOS SOBRE AV DEL TRABAJO	CONTRATO	RECONOCIMIENTO VALA TRAVES DE DEPOSITOS	30,048 INMUTACION	RESTRICTADA	1,995,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,995,000.00
02	02	01	0	0	01	150101	0282334	CONSTRUCCION DE BARRICA COMPLEMENTARIAS Y OBRAS EN CENTRO COMUNITARIO DEL SAN BARTOLO	CONTRATO	ACORDOCONMIENT O DE LOS ANJAS PUBLICAS	448 ASIGNACION DIRECTA		500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
02	02	01	0	0	01	150101	0282335	REHABILITACIONES MOSILO SANTARIO Y ACCESO PRINCIPAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE CHIAUTLA	CONTRATO	ACORDOCONMIENT O DE LOS ANJAS PUBLICAS	4,278 ASIGNACION DIRECTA		131,408.97	0.00	131,408.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	0	0	01	150101	0282339	REHABILITACION DE EMPALMADA DE CENTRO COMUNITARIO LOCALIDAD SAN JUAN	CONTRATO	ACORDOCONMIENT O DE LOS ANJAS PUBLICAS	2,848 INMUTACION	RESTRICTADA	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00
02	02	01	0	0	01	250102	0282373	CONSTRUCCION DE EMPALMADA EN CENTRO COMUNITARIO DE HUITZINHAC	CONTRATO	ACORDOCONMIENT O DE LOS ANJAS PUBLICAS	2,848 INMUTACION	RESTRICTADA	515,345.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	515,345.98
02	02	01	0	0	01	150101	0282343	REHABILITACION DE LA PLAZA CENTRAL Y FIENES EN CABECERA MUNICIPAL	CONTRATO	ACORDOCONMIENT O DE LOS ANJAS PUBLICAS	10,000 INMUTACION	RESTRICTADA	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	750,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	02	01	0	0	01	250101	0282351	CONSTRUCCION DE OFICINAS OPERATIVAS PARA SEGURIDAD PUBLICA EN EL BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE CHIAUTLA	CONTRATO	FORNECER LA CULTURA DE AUTOPROTECCION Y PREVENCIÓN, MEDIANTE	30,000 INMUTACION	RESTRICTADA	242,242.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,242.89	0.00
02	02	01	0	0	01	250101	0282352	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES PARA PROTECCION CIVIL EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE CHIAUTLA	CONTRATO	FORNECER LA CULTURA DE AUTOPROTECCION Y PREVENCIÓN, MEDIANTE	30,000 INMUTACION	RESTRICTADA	484,171.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	484,171.13	0.00
02	02	01	0	0	01	250101	0282356	CONSTRUCCION DE OFICINAS OPERATIVAS PARA SEGURIDAD PUBLICA EN EL BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE CHIAUTLA	CONTRATO	FORNECER LA CULTURA DE AUTOPROTECCION Y PREVENCIÓN, MEDIANTE	30,000 INMUTACION	RESTRICTADA	242,143.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,143.85
02	02	01	0	0	01	250101	0282357	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES PARA PROTECCION CIVIL EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE CHIAUTLA	CONTRATO	FORNECER LA CULTURA DE AUTOPROTECCION Y PREVENCIÓN, MEDIANTE	30,000 INMUTACION	RESTRICTADA	484,171.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	484,171.13	0.00



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-07a Programa Anual de Obras

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

No. 0092

Clave Programática										Tipo de Ejecución	Ubicación	Justificación	Producción Bimestral	Tipo de Asignación	Presupuesto Anual Autorizado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
FI	FU	OP	PR	O	PR	PI	PI	PI																				
02	02	01	01	0	02	150101	0232377	4	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PRINCIPAL EN PANTERON MUNICIPAL DE CHIAUTLA	CONTRATO	SAN JUAN	ACORDAMIENTO O DE LOS AREAS PUBLICAS	15,000	INVIACIÓN RESTRINGIDA	2,862,270.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,862,270.57	
02	02	01	01	0	02	150102	0232379	4	CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA EN PANTERON MUNICIPAL DE CHIAUTLA	CONTRATO	SAN JUAN	ACORDAMIENTO O DE LOS AREAS PUBLICAS	15,000	INVIACIÓN RESTRINGIDA	2,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	
02	02	04	01	0	01	250101	0232322	1	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PRINCIPAL EN CHIAUTLA LOCALIDAD: HIRAGUAC, CALLE	CONTRATO	CHIAUTLA	PROPORCIONAR LA VISIBILIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE	4,275	INVIACIÓN RESTRINGIDA	498,528.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	246,028.375	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	04	01	0	01	250101	0232323	1	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PRINCIPAL EN CHIAUTLA LOCALIDAD SAN JUAN, CALLE BUENAVISTA	CONTRATO	SAN JUAN	PROPORCIONAR LA VISIBILIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE	2,543	INVIACIÓN RESTRINGIDA	524,651.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	224,651.22	0.00	0.00	0.00	
02	02	04	01	0	01	250101	0232324	1	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PRINCIPAL EN CHIAUTLA LOCALIDAD COPIPOLCO, CAMINO AL EJIDO	CONTRATO	COPIPOLCO	PROPORCIONAR LA VISIBILIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE	5,845	INVIACIÓN RESTRINGIDA	1,088,931.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	298,831.56	830,000.00	0.00	0.00	0.00	
02	02	04	01	0	01	250101	0232325	1	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PRINCIPAL EN CHIAUTLA LOCALIDAD CHIAUTLA, CAMINO A SAN JUAN	CONTRATO	SAN JUAN	PROPORCIONAR LA VISIBILIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE	1,717	INVIACIÓN RESTRINGIDA	823,517.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	623,517.16	0.00	0.00	0.00	
02	02	04	01	0	01	250101	0232350	2	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PRINCIPAL EN EL CAMINO REAL DEL CAD PUERTO AL OESTE DE LA COMUNIDAD DE ATENEGUILLO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA	CONTRATO	ATENEGUILLO	PROPORCIONAR LA VISIBILIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE	1,198	INVIACIÓN RESTRINGIDA	240,242.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,242.89	0.00	0.00	0.00
02	02	04	01	0	01	250101	0232355	1	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PRINCIPAL EN EL CAMINO REAL DEL CAD PUERTO AL OESTE DE LA COMUNIDAD DE ATENEGUILLO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA	CONTRATO	ATENEGUILLO	PROPORCIONAR LA VISIBILIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE	1,198	INVIACIÓN RESTRINGIDA	240,242.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,242.85	0.00	0.00
02	02	04	01	0	01	250102	0232372	1	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PRINCIPAL EN CHIAUTLA LOCALIDAD HUTINAHUAC, CAMINO A CHIAUTLA	CONTRATO	HUTINAHUAC	PROPORCIONAR LA VISIBILIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE	1,198	INVIACIÓN RESTRINGIDA	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	
02	02	04	01	0	01	150101	0232376	1	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PRINCIPAL EN EL CAMINO ATENEGUILLO A AMALAC	CONTRATO	AMALAC	PROPORCIONAR LA VISIBILIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE	1,198	INVIACIÓN RESTRINGIDA	950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00	



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-07a Programa Anual de Obras

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA

No. 0082

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Clave Programática				Fu	Dr	Pr	G	Py	No de Control	Nombre de la Obra	Tipo de Ejecución	Ubicación	DE LA OBRA		Presupuesto Actual Autorizado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
F1	D1	D2	D3										Justificación	Tipología													
02	02	05	01	0	01	250101	0232335	01	0232335	EQUIPAMIENTO DE CALABAZOS SOLARES EN CHIAUTLA (MINISTERIO E INSTALACIÓN)	CONTRATO	TODO EL MUNICIPIO	Justificación	Tipología	Presupuesto Actual Autorizado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
													RESERVA EL USO DE SISTEMAS DE CALIBRACIÓN MEDIANTE	1,200 INSTALACIÓN RESTINGUA	3,021,879.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	1,021,879.20
02	04	01	0	02	350102	0232331				REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA PLAZA ESPADO DE MEXICO	CONTRATO	CAMICETLA MUNICIPAL	CONSTRUIR, REHABILITAR Y FORTALECER EL EQUIPAMIENTO DE LA U. D.	38,048 INSTALACIÓN RESTINGUA	2,098,702.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,098,702.25
Total																5,120,581.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,098,702.25
																5,120,581.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,098,702.25

MARCELA MELO ROJAS

PRESIDENTE

RIGOBERTO BERNABE RAMOS GONZALEZ

SINDICO

VERONICA RUIZ FONSECA

TITULAR DE LA UIPPE

FILIBERTO NICOLAS JIMENEZ AYALA

TESORERO MUNICIPAL

JUAN ARTURO SANCHEZ MORENO

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fecha de elaboración: Día Mes Año
20 10 2023

Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación el punto, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 077-2/2023

Mediante el cual el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, aprueba la actualización del Programa Anual de Obra Pública (PAO) ejercicio fiscal 2023. Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo primero. – Se aprueba la actualización y su ejecución del programa anual de obra correspondiente al ejercicio fiscal 2023, conformado con las obras y/o acciones, así como sus fuentes de financiamiento, contenidos en el formato OSFER PbRM 07a; correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Artículo segundo. – Se autoriza la ejecución del programa anual de obra correspondiente al ejercicio fiscal 2023, conformado con las obras y/o acciones, así como sus fuentes de financiamiento, contenidos en el formato OSFER PbRM 07a; correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Artículo tercero. – Se instruye a la Tesorería Municipal y Dirección de Obras y Servicios Públicos, realicen los actos y acciones correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 inciso a), fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad aplicable a la materia y; rindan los informes respectivos ante las autoridades que corresponda.

Artículo cuarto. - Se instruye a la y Dirección de Obras y Servicios Públicos realice todos y cada uno de los actos y procedimientos correspondientes, conforme a los ordenamientos legales, para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo quinto. - Se instruye a la Tesorería Municipal llevar a cabo los actos, trámites administrativos y adecuaciones presupuestales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4 fracciones XIV, XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales y aplicables.

Artículo sexto. - El Secretario del Ayuntamiento proveerá lo necesario para realizar la publicación íntegra del presente acuerdo a través del Órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno” y de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, tal y como lo disponen los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo séptimo. – El Ejecutivo Municipal, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, llevar a cabo los trámites administrativos y legales a que haya lugar, para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

VII. *ACUERDO 078/2023.- 5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA INCORPORAR A LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA EL PREDIO DENOMINADO “PARQUE TLALTECAHUACAN”.*

(OCTAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023).

Para el desahogo del punto numero 5 la presidenta Municipal Constitucional, C. Maricela Melo Rojas comenta a los integrantes del cabildo que, derivado de la petición realizada por las autoridades auxiliares de la comunidad de Tlaltecahuacan, Chiautla, para reubicar la lechería Liconsa ubicada en el jardín de la comunidad, aunado a la plática que se tuvo con personal de SELGAMEX para poder realizar dicho trámite, es necesario que la reubicación se realice dentro de un predio propiedad del municipio en la comunidad, además de que la ruta no perjudique a los beneficiarios de la misma, por lo que se propone que la reubicación sea en el parque de la comunidad ubicado en camino real s/n, mismo que cuenta con las instalaciones adecuadas para el uso que se pide, solo que no se cuenta con el expediente del predio para poder seguir con el trámite, por lo que es necesario realizar el contrato de donación del terreno por parte de la comunidad al ayuntamiento, mismo que ya se realizó sin inconveniente alguno y el siguiente paso es la aprobación del cabildo para la incorporación del predio a los bienes inmuebles del ayuntamiento.

Una vez teniendo estos requisitos, se realizará los tramites y el expediente correspondiente para seguir con el procedimiento del mismo.

Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someterlo a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 078/2023

Por unanimidad de votos el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México aprueba la incorporación a los bienes inmuebles del municipio de Chiautla, Estado de México el predio denominado “PARQUE TLALTECAHUACAN”.

INDICE

	PÁGINA
I. ACUERDO 074/2023.- 5. Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la ampliación al presupuesto definitivo de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.	2
II. ACUERDO 075/2023.- 6. Propuesta, análisis y en su caso autorización para llevar a cabo reconducción y actualización programática-presupuestal del ejercicio fiscal 2023.	6
III. ACUERDO 076/2023.- 5. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la reconducción de obras y/o acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.	12
IV. ACUERDO 077/2023.- 6. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la reconducción de obras y/o acciones del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2023.	16
V. ACUERDO 077-1/2023.- 7. Propuesta, análisis y en su caso autorización para las modificaciones presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 (FORTAMUN).	19
VI. ACUERDO 077-2/2023.- 8. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la modificación al Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2023.	21
VII. ACUERDO 078/2023.- 5. Propuesta y en su caso aprobación para incorporar a los Bienes Inmuebles del municipio de Chiautla el predio denominado “Parque Tlaltecahuacan”.	30

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA 2022-2024

MARICELA MELO ROJAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RIGOBERTO BERNABÉ RAMOS GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CAROLINA ACEVES BOJORGES
PRIMERA REGIDORA

RAYMUNDO SÁNCHEZ BUENDÍA
SEGUNDO REGIDOR

LEYDI ALIN PERALTA ARELLANO
TERCERA REGIDORA

FRANCISCO JAVIER RIVERA MEDINA
CUARTO REGIDOR

JONATHAN FERNANDO CERÓN ROLDAN
QUINTO REGIDOR

WENDY JOCELYN REYES VÁZQUEZ
SEXTA REGIDORA

MARÍA RITA SALAS ARELLANO
SÉPTIMA REGIDORA

JESÚS EDUARDO ROMÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La gaceta Municipal es el órgano informativo del Honorable Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, su publicación está a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento, representado por el Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez.

Avenida del trabajo s/n, Chiautla, Estado de México, C.P. 56030

Teléfono 5959520550